

RESOLUCIÓN **0313**
NEUQUEN, 18 MAY 2018

VISTO:

El expediente OE/2432/M/2018, la Ordenanza 13.782 Aprobatoria del Presupuesto para el presente ejercicio; Promulgada por Decreto N° 1.064 de fecha 27/12/2017;

CONSIDERANDO:

Que mediante las normas legales citadas anteriormente, se aprueba el Presupuesto de la Administración Municipal para el Ejercicio 2018.

Que las Subsecretarías de Comercio y Medio Ambiente, mediante notas 52/18 y 38/18 respectivamente, solicitan realizar una Adecuación presupuestaria atento a la necesidad de otorgarle crédito diversas actividades y llevar adelante el buen funcionamiento de las áreas;

Que en la presente adecuación presupuestaria se modifican créditos y débitos en las Partidas Principales "Bienes de Consumo", "Servicios" y "Bienes de Capital", de las Actividades: "Dirección y Coordinación Superior" "Seguridad e Higiene Alimentaria" e "Industria y Comercio" dependiente de la Subsecretaría de Comercio; y créditos y débitos en las Partidas Principales "Bienes de Consumo" y "Servicios", de la Actividad: "Administración del Cuidado y Mejora del Medio Ambiente" dependiente de la Subsecretaría de Medio Ambiente; sin alterar su monto total

Que el artículo 8º) de la Ordenanza 13.782 aprobatoria del Presupuesto del Ejercicio 2018, faculta al Órgano Ejecutivo a disponer reestructuraciones y/o modificaciones del Presupuesto aprobado, no pudiendo reestructurar cada actividad, por más de Pesos Cinco millones (\$ 5.000.000)., y obras por Pesos Diez millones (\$10.000.000) en virtud de cada fuente financiera respectivamente.

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11º) de la Ordenanza N° 13.782 corresponde comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, para que tome conocimiento.

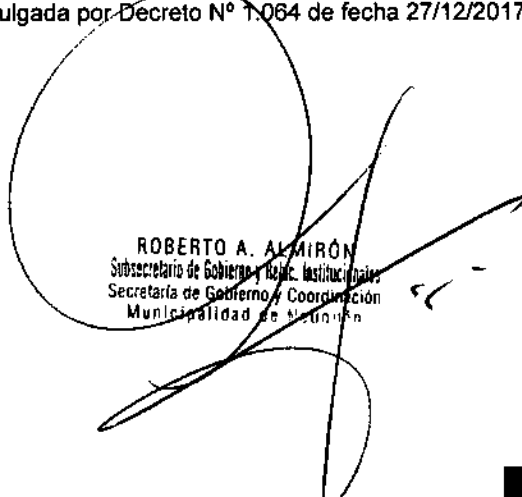
Que a efectos del dictado de la norma legal pertinente, la Secretaría de Gobierno y Coordinación, remite los actuados a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal pertinente.

Por ello:

EL SR. SECRETARIO DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º) ADECUAR el Presupuesto de Erogaciones del Presupuesto Aprobado para el Ejercicio 2018 mediante Ordenanza 13.782, Promulgada por Decreto N° 1.064 de fecha 27/12/2017, de la siguiente manera:


ROBERTO A. ALMIRÓN
Subsecretario de Gobierno y M.C. Institucionales
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén



DÉBITOS

<i>Servicio</i>		
<i>Administrativo:</i>	SUBSECRETARÍA DE COMERCIO	
<i>Curso de Acción:</i>	Fiscalización Jurídica Externa	
<i>Partida Principal:</i>	Bienes De Capital	
<i>Actividad:</i>	Dirección Y Coordinación Superior	12,000.00
		<u>12,000.00</u>
<i>Partida Principal:</i>	Bienes De Capital	15,000.00
	Servicios	40,000.00
<i>Actividad:</i>	Seguridad E Higiene Alimentaria	55,000.00
		<u>55,000.00</u>
<i>Partida Principal:</i>	Servicios	20,000.00
<i>Actividad:</i>	Industria Y Comercio	20,000.00
		<u>20,000.00</u>
Total Curso de Acción	Fiscalización Jurídica Externa	87,000.00

TOTAL:	SUBSECRETARÍA DE COMERCIO	87,000.00
--------	---------------------------	-----------

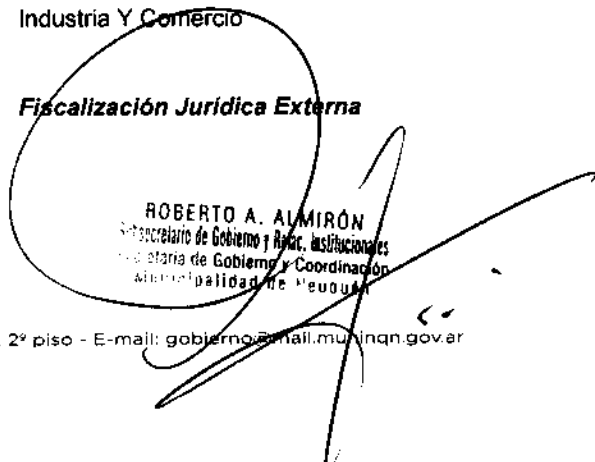
<i>Servicio</i>		
<i>Administrativo:</i>	SUBSECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE	
<i>Curso de Acción:</i>	Protección Y Mejora Del Medio Ambiente Y La Calidad De Vida	
<i>Partida Principal:</i>	Servicios	75,000.00
<i>Actividad:</i>	Administración Del Cuidado Y Mejora Del Medio Ambiente	75,000.00
		<u>75,000.00</u>
Total Curso de Acción	Protección Y Mejora Del Medio Ambiente Y La Calidad De Vida	75,000.00

TOTAL:	SUBSECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE	75,000.00
--------	---------------------------------	-----------

TOTAL DÉBITOS	162,000.00
---------------	------------

CREDITOS

<i>Servicio</i>		
<i>Administrativo:</i>	SUBSECRETARÍA DE COMERCIO	
<i>Curso de Acción:</i>	Fiscalización Jurídica Externa	
<i>Partida Principal:</i>	Bienes De Consumo	
<i>Actividad:</i>	Dirección Y Coordinación Superior	12,000.00
		<u>12,000.00</u>
<i>Partida Principal:</i>	Bienes De Consumo	
<i>Actividad:</i>	Seguridad E Higiene Alimentaria	55,000.00
		<u>55,000.00</u>
<i>Partida Principal:</i>	Bienes De Consumo	20,000.00
<i>Actividad:</i>	Industria Y Comercio	20,000.00
		<u>20,000.00</u>
Total Curso de Acción	Fiscalización Jurídica Externa	87,000.00


ROBERTO A. ALMIRÓN
 Subsecretario de Gobierno y Relaciones Institucionales
 Secretaría de Gobierno y Coordinación
 Municipalidad de Neuquén





TOTAL:	SUBSECRETARÍA DE COMERCIO	87,000.00
--------	---------------------------	-----------

<i>Servicio</i>		
<i>Administrativo:</i>	SUBSECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE	
<i>Curso de Acción:</i>	Protección Y Mejora Del Medio Ambiente Y La Calidad De Vida	
<i>Partida Principal:</i>	Bienes De Consumo	75,000.00
<i>Actividad:</i>	Administración Del Cuidado Y Mejora Del Medio Ambiente	75,000.00
Total Curso de Acción	Protección Y Mejora Del Medio Ambiente Y La Calidad De Vida	75,000.00

TOTAL:	SUBSECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE	75,000.00
--------	---------------------------------	-----------

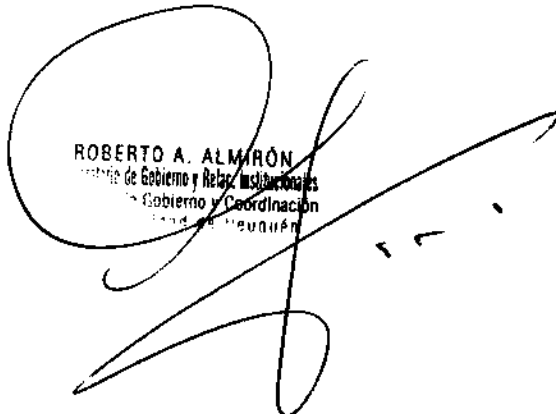
TOTAL CRÉDITOS		162,000.00
----------------	--	------------

ARTICULO 2º) COMUNICAR del presente al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11º) de la Ordenanza Nº 13.599

ARTICULO 3º). Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, remítase a la Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente ARCHIVESE.

ES COPIA.-

FDO) BERMUDEZ


 ROBERTO A. ALMIRÓN
 Centro de Gobierno y Relaciones Institucionales
 Secretaría de Gobierno y Coordinación
 Ciudad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal
 Edición Nº 2184
 Fecha 28 / 05 / 2018